COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	**ESTUDIOS PREVIOS**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 08 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios previos para la contratación de modalidad de selección Contratación Directa. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proceso de modalidad de selección Contratación Directa. cuyo objeto es el "***SUMINISTRO DE ENSAYOS DE APTITUD DE LA MARCA APHA- VETQAS PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO"***

Este estudio contiene la necesidad del Instituto Colombiano Agropecuario, para realizar la contratación de "***SUMINISTRO DE ENSAYOS DE APTITUD DE LA MARCA APHA- VETQAS PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO"*** tal cual se indica en los documentos soporte de la contratación y las condiciones técnicas requeridas. Los documentos referidos estarán a disposición de los interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en la plataforma transaccional SECOP II, además estarán disponibles en el GRUPO DE GESTIÒN CONTRACTUAL del Instituto Colombiano Agropecuario, ubicado en el edificio Neo Point 83 Av. Carrera 20 # 83-20 de la ciudad de Bogotá D.C.

A continuación, se presenta el estudio y documentos previos requeridos conforme a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas y las demás normas concordantes, para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1 Descripción y justificación de la necesidad

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es una entidad técnica encargada de ejecutar estrategias para prevenir, controlar y reducir los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, que puedan afectar la producción agropecuaria del país.

Por su parte la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, es la dependencia encargada de asesorar a la Gerencia General en la formulación, preparación y desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos dirigidos al desarrollo de protocolos, análisis, técnicas analíticas, actividades de diagnóstico, verificación de la calidad de insumos y tratamientos cuarentenarios en las redes de laboratorios.

El Decreto 4765 de 2008, en el artículo 34, establece dentro de las funciones asignadas a la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico:

"(…)

1. Asesorar a la Gerencia General en la formulación, preparación y desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos dirigidos al desarrollo de protocolos, análisis, técnicas analíticas, actividades de diagnóstico, verificación de la calidad de insumos y tratamientos cuarentenarios en las redes de laboratorios.

2. Dirigir el desarrollo de los planes, programas y proyectos trazados para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, procurando aumentar la cobertura y mejorar la calidad de sus servicios.

3. Identificar, caracterizar y confirmar la presencia de agentes patógenos y contaminantes en la producción agropecuaria del país.

4. Administrar los servicios prestados por los laboratorios de referencia y de la red pública en materia de sanidad animal y el control de los insumos necesarios para la producción, comercialización,

importación y exportación.
(…)"

Dentro de la estructura organizacional y funcional de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, encontramos el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV) y el Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario (LDV) los cuales se encargan de realizar los análisis dirigidos al diagnóstico de enfermedades que afectan a las especies animales del país.

Los laboratorios de diagnóstico veterinario de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico están en forma permanente acreditando pruebas bajo la norma ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC bajo la norma NTC ISO IEC 17025:2017. Dentro de los requisitos de la norma para mantener la acreditación, está el presentar para las pruebas acreditadas ensayos de aptitud con laboratorios o Institutos acreditados bajo la norma **ISO/IEC 17043:2010 (**Evaluación de la conformidad **—** Requisitos generales para los ensayos de aptitud). El Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario LNDV y El grupo RED Laboratorios de Diagnóstico Veterinario cuentan con 36 métodos acreditados bajo la norma NTC ISO IEC 17025:2017

Los ensayos de Aptitud (EA) son herramientas que permiten evaluar la competencia técnica de los laboratorios, mediante ensayos que permiten tener una valoración independiente de los datos del laboratorio comparándolos con valores de referencia o con el desempeño con otros laboratorios similares a nivel internacional.

Los principales objetivos de los ensayos de aptitud son:

- Evaluar su competencia técnica de los laboratorios participantes lo que permite dar mayor confiabilidad a los resultados que ellos emiten.
- Tener evidencia en sus procesos de acreditación
- Facilita el cumplimiento de uno los requisitos para la obtención de acreditación realizada por los organismos competentes.
- Identifica problemas e inicia acciones de mejora.
- Permiten mejorar la competencia técnica de un laboratorio.
- Genera confianza en los resultados que realiza y emite el laboratorio tanto a nivel nacional como internacional y en especial con los servicios veterinarios oficiales del os países con los que Colombia tiene o está ampliando sus relaciones comerciales.
- Valida las incertidumbres declaradas.

Los ensayos de aptitud que provee esta marca VETQAS APHA SCIENTIFIC'S le servirán al LNDV y la red de laboratorios cumplir con el requisito para mantener la acreditación de los métodos analíticos cuyos ensayos estén relacionados con brucelosis, enfermedad endémica, salmonella y diarrea viral bonina, anemia infecciosa equina y piroplasmosis equina.

Con estos ensayos de laboratorio se realizó la acreditación inicial y se ha venido mantenimiento la acreditación de los análisis, por lo tanto debe continuarse con su práctica para así mantener la vigencia de la acreditación y cumplir con las previsiones de las normas técnicas.

Los ensayos de aptitud de la marca VETQAS APHA SCIENTIFIC'S son distribuidos únicamente en Colombia por la empresa LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S, tal como lo certifica APHA SCIENTIFIC'S con casa matriz en el Reino Unido, quien confirma que el LABORATORIO IDC S.A.S., está autorizado para actuar como distribuidor exclusivo para todo el territorio de Colombia, según consta en el certificado de fecha del 31 de julio de 2024 con vigencia hasta el 31 de marzo del 2026, documento debidamente registrado el 20 de noviembre de 2024, en el registro mercantil de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 del Código de Comercio.

Los ensayos de aptitud de la marca VETQAS APHA SCIENTIFIC'S, debe ser realizado por la empresa LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S, compañía que es el distribuidor exclusivo en

Colombia, de Vetqas el rango de Pruebas de Aptitud Veterinaria de APHA Scientific.

LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S, con NIT 900.518.409-8, con sigla LABORATORIO IDC, es una compañía de reconocida idoneidad y trayectoria en el país, constituida mediante documento privado el 16 de abril de 2012, de único accionista, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 17 de abril de 2012, con el número 01625875 del Libreo IX, con objeto:

> *"La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios médicos, de laboratorio clínico, de servicios microbiológicos, tanto en área veterinaria como en el área humana, medicina especializada. Venta de servicios veterinarios, comercialización de productos relacionados con el servicio veterinario, agropecuarios y de salud humana, importaciones y exportaciones necesarias para estos servicios, así mismo, podrá realizar investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias biológicas, prestar asesorías y soporte en áreas de medicina ocupacional e industrial, veterinaria y análisis de ambiente, agua y alimentos, rayos x, biología molecular, compra y venta de medicinas a través de droguería y farmacia o farmacias y en general todo lo relacionado con los servicios de salud; pudiéndose también dedicar a la representación de casas nacionales y extranjeras, en cuanto a productos, aparatos y equipos se refieren. En el desarrollo de este objeto la sociedad podrá efectuar los siguientes negocios: realizar todo tipo de inversiones, celebrar contratos de sociedad o tomar interés con participación en sociedades, empresas, entidades o asociaciones que tengan objeto social diferente, similar, complementario o auxiliar al suyo, adquirir, enajenar dar o tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, cambiarles la forma, edificarlos, etc., dar o tomar dinero y en general celebrar toda clase de operaciones bancarias, financieras o de seguro, abrir y mantener cuentas corrientes y/o de ahorros; girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, avalar, y dar y recibir instrumentos negociables; y en general, celebrar todos los contratos y ejecutar todo acto licito que se relacione con los anteriores. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Podrá desarrollar toda actividad relacionada con cría, levante y reproducción de aves de corral, como pollos, gallinas, pavos, patos, gansos, codornices, entre otros. La producción de Huevos. La explotación de criaderos de polluelos, y en general todas las actividades relacionadas con la industria avícola. De igual manera, podrá desarrollar administrar y cultivar cualquier producto licito o la cría de animales, en terrenos propios o alquilados."*

LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S se caracterizada por el profesionalismo, responsabilidad y capacitación de sus profesionales y grupo de trabajo, así como también, cuenta con la capacidad de proveer los ensayos de aptitud de la marca VETQAS APHA SCIENTIFIC'S. Además, se encuentra acreditada y certificada por la casa matriz según consta en el documento de 31 de julio de 2024, suscrito por Paula Johnson, Jefe de Pruebas de Aptitudes VETQAS, APHA Scientific.

La presente contratación se encuentra incluida en el plan adquisiciones de la entidad para la vigencia fiscal del año 2024.

1.2. Alcance del objeto

La empresa **LABORATORIO IDC S.A.S**, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el contrato a celebrar, de acuerdo con la naturaleza de los bienes a suministrar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos,

económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

1.3 Fundamentos regulatorios

- Código de Comercio.
- Código Civil Colombiano.
- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 4765 de 2008.
- Decreto 1082 de 2015.
- Manuales de Colombia Compra Eficiente
- NTC-ISO/IEC 17025

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Descripción del objeto a contratar

"SUMINISTRO DE ENSAYOS DE APTITUD DE LA MARCA APHA- VETQAS PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO"

2.2 Códigos UNSPSC del objeto a contratar

El objeto contractual se enmarca dentro de alguno los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
12	16	15	03	Kits de Reactivos

2.3 Especificaciones técnicas mínimas

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar el ***"SUMINISTRO DE ENSAYOS DE APTITUD DE LA MARCA APHA- VETQAS PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO"*** se señalan a continuación:

2.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El contratista para el desarrollo del presente objeto deberá entregar en las instalaciones de la entidad los ensayos de aptitud de la marca ***APHA- VETQAS***

DESCRIPCION	METODO	Proveedor	CANTIDAD TOTAL
PT088. Salmonella in poultry. Acreditada 17043	Isolation & ID	APHA-VETQAS	4
PT0010. Bovine Viral Diarrhoea (BVD) virus Acreditada 17043	Erns AgELISA / PCR - serum	APHA-VETQAS	1
PT0106. Theileria (Babesia) equi Acreditada 17043	IFAT / CFT / ELISA - serum	APHA-VETQAS	1
PT0046 Anemia Infecciosa Equina Acreditada 17043	ELISA / AGIDT- serum	APHA-VETQAS	1
PT0016. Brucella abortus Acreditada 17043	ELISA - serum	APHA-VETQAS	2
PT0020. Brucella abortus Acreditada 17043	Rose Bengal test - serum	APHA-VETQAS	5

- **Distribución:**

DESCRIPCION	METODO	Proveedor	LNDV	LDV
PT088. Salmonella in poultry. Acreditada 17043	Isolation & ID	APHA-VETQAS	1	3
PT0010. Bovine Viral Diarrhoea (BVD) virus Acreditada 17043	Erns AgELISA / PCR - serum	APHA-VETQAS	1	0
PT0106. Theileria (Babesia) equi Acreditada 17043	IFAT / CFT / ELISA - serum	APHA-VETQAS	1	0
PT0046 Anemia Infecciosa Equina Acreditada 17043	ELISA / AGIDT- serum	APHA-VETQAS	1	0
PT0016. Brucella abortus Acreditada 17043	ELISA - serum	APHA-VETQAS	2	0
PT0020. Brucella abortus Acreditada 17043	Rose Bengal test - serum	APHA-VETQAS	2	3

2.3.2. Garantía de fabrica

No aplica por el tipo de uso, ya que debe usar de manera inmediata apenas sea entregado.
Sin embargo el contratista debe entregar la ficha técnica y de cumplimiento de las condiciones técnicas.

2.4 Identificación del Contrato a Celebrar

Por las características del Objeto a contratar, el tipo del contrato a celebrar será de:

X	Compra venta
	Suministro
	Contrato de prestación de servicios
	Arrendamiento

	De obra
	Consultoría

2.5 Condiciones mínimas del contrato a celebrar

2.5.1 Plazo estimado de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 27 **de diciembre de 2024**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato con el contratista).

2.5.2 Lugar de entrega de los bienes y/o lugar de prestación del servicio requerido

El lugar de ejecución del presente contrato será en las instalaciones de los siguientes laboratorios y dependencias:

Subgerencia de Análisis y Diagnóstico:

Laboratorio y/o Dependencia	Dirección	Teléfono
LNDV	Av. El Dorado No. 42 – 42 Bogotá	6015185862
LDV	Av. El Dorado No. 42 – 42 Bogotá	6015185862

2.5.3. Valor estimado del contrato

El presupuesto destinado a este proceso de contratación es de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTOS NUEVE PESOS ($54.205.109) IVA INCLUIDO** y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad.

2.5.3.1 Cargas administrativas

El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

2.5.3.1 Cargas tributarias

En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

2.5.4 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

La presente contratación, está respaldada para la vigencia 2024 con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54924 del 15 de noviembre de 2024 por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($56.000.000).

PROYECTO DE INVERSIÓN		Protección animal mejoramiento de la inocuidad prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional			
Código BPIN		202300000000139			
CDP No	*RUBRO*	*RECURSO*	*OBJETO*	*VR. CDP*	*VR. AFECTADO*
54924	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02	Propios-20	24PAA-OFN-255-BS Suministro de ensayos de aptitud de la marca APHA- VETQAS para los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico	$ 56.000.000	$ 54.205.109
TOTAL				**$ 56.000.000**	**$ 54.205.109**

2.5.5 Forma de pago

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., **EN UN SOLO PAGO UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS ENSAYOS DE APTITUD**.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación del informe de supervisión firmado por el supervisor del Contrato, previa validación del cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

Los pagos a que se obliga EL ICA estarán sujetos a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el contratista, deberá aportar certificación no mayor a 30 días de expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente activa, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Para la realización del respectivo pago, EL CONTRATISTA deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial acerca de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

EL ICA hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

2.5.6. Supervisión o Interventoría

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del cargo de Coordinador del Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV) o quien haga sus veces

2.5.7 Obligaciones Generales del contratista

1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.

3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.

4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los bienes suministrados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

5. Guardar confidencialidad de la información obtenga o requiera conocer para la idónea ejecución del objeto contractual. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de EL ICA, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar.

6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato les solicite con respecto a sus informes presentados.

8. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

9. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.

10. Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: facturas, informes de ejecución y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.

11. Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen.

12. Constituir y subir las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma Secop II.

13. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

2.5.8 Obligaciones Específicas del contratista

1. Entregar en las instalaciones los ensayos de laboratorio, cumpliendo con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad, condiciones óptimas de empaque y almacenamiento según cada producto.
2. Entregar por cada ensayo el certificado de calidad correspondiente del fabricante y la ficha técnica pertinente.
3. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la carta de exclusividad de la casa matriz.
4. Mantener el precio durante la vigencia del contrato, conforme a los precios y valores señalados en la cotización.
5. Realizar el cambio de los ensayos de laboratorio dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la solicitud realizada por parte del supervisor. En todo caso no podrá ser superior al plazo de ejecución del contrato.

2.5.9 Obligaciones del ICA

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del presente Proceso de Contratación.
2. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
3. Verificar, a través del supervisor del contrato, el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensión (AFP) y Riesgos Laborales (ARL) y pagar los honorarios que cobre EL CONTRATISTA en la forma establecida en este documento, efectuando las retenciones legales a que haya lugar.
4. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
5. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
6. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA para una excelente ejecución del contrato y resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
8. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, CON LA CUAL SE PRETENDE REALIZAR

La contratación a realizar corresponde a la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, fundamentada en el literal g) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 "g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado" y de conformidad con lo señalado en la Parte 2º del Título I Capítulo II Selección Primera, de la Subsección Cuarta, articulo 2.2.1.2.1.4.1: "Procedimiento Contratación Directa", del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.2.1.2.1.4.8. "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, establece las cinco (5) modalidades de selección para la escogencia del contratista y fijas las reglas de cada una de ellas, a su vez, estas modalidades de selección se dividen en i) competitivas y ii) no competitivas; modalidades como la licitación pública y el concurso de méritos son modalidades abiertas a la competencia, pues en ellas tiene lugar la participación de varios oferentes en una fase pública de presentación de ofertas. Por su parte, la modalidad de selección de contratación directa es una modalidad no competitiva, es decir, que no es abierta al público para que los proponentes presenten sus ofertas, y en consecuencia es una excepción al principio de libre concurrencia y competencia que se aplica en los procesos de contratación.

Es por lo anterior, que es una modalidad de selección de aplicación restrictiva, esto es, que solo procede por las causales señaladas taxativamente en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, motivo por el cual, su aplicación no puede efectuarse por fuera del contenido normativo citado ni operar más allá de lo que la norma dispone.

En consecuencia, se puede deducir que en la contratación directa no es necesario que la entidad reciba más de una oferta, pues la contratación se realiza con quien la entidad escoja libremente, bajo criterios que permitan adoptar una decisión objetiva en procura del cumplimiento de las necesidades de la administración, lo cual implica que la

contratación pueda estar fundada en que el proponente es único, tal y como lo establece específicamente el literal g) del numeral 4 del artículo 2, el cual reza lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN**. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)*
> *Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…)*
> *g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"*

Esta causal, cuando es interpretada aisladamente constituye un concepto jurídico indeterminado, pues su contenido debe ser precisado conforme a las circunstancias, pues confiere cierta facultad de apreciación interpretativa por la amplitud del concepto mismo, al respecto, la norma consagra dos hipótesis:

1. No existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser el titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, circunstancias que deben constar en el estudio previo de la contratación.

2. El artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, esta causal se comprende en el marco de los contratos de colaboración empresarial – agencia, distribución, franquicia, concesión comercial, etc. – que celebran los productores extranjeros con los proveedores nacionales.

Al respecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en diferentes pronunciamientos ha expresado que para que esta causal proceda es indispensable justificar una situación de derecho que impida que cualquier persona natural y/o jurídica pueda proveer el bien o prestar el servicio.

Que conforme a lo expuesto en la carta de 31 de julio de 2024 suscrita por Paula Johnson, en su calidad de Jefe de Pruebas de Aptitud VETQAS, APHA Scientific, con Oficinas Generales ubicadas en New Haw Addlestone, Surrey KT15 3NB, Reino Unido; la empresa LABORATORIO IDC, es autorizada como distribuidor exclusivo en Colombia, para el rengo de Pruebas de Aptitud Veterinaria de APHA Scientific.

En razón de lo anterior, siendo la empresa LABORATORIO IDC, quien posee la distribución exclusiva para el territorio colombiano, se hace necesario llevar a cabo el proceso de contratación directa, para el "***SUMINISTRO DE ENSAYOS DE APTITUD DE LA MARCA APHA- VETQAS PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO***", de acuerdo con lo establecido en el Literal G del Numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del sector

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece el deber de las Entidad Estatales, que durante la etapa de planeación se analice el sector económico relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, se presenta el estudio económico del sector realizado por el Instituto.

4.1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" a través de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico requiere contratar el

"*SUMINISTRO DE ENSAYOS DE APTITUD DE LA MARCA APHA- VETQAS PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO*", de acuerdo con lo establecido en el Literal G del Numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Sector Químico y Farmacéutico.

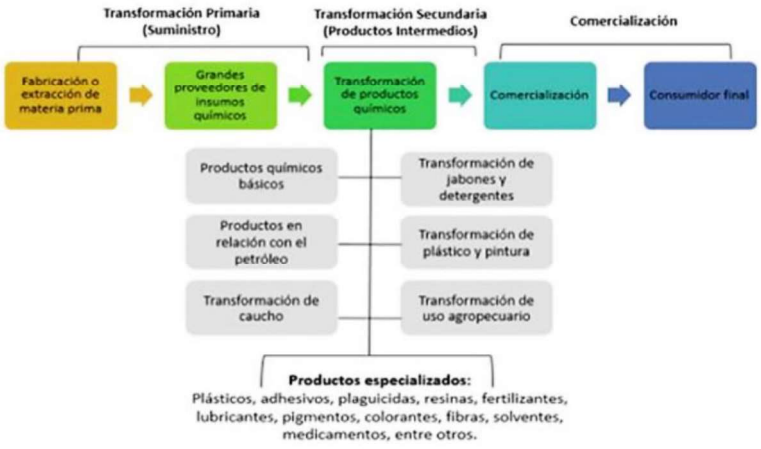
El sector Químico y Farmacéutico es el encargado del suministro y transformación de materia prima a productos de uso cotidiano mediante procesos fisicoquímicos (operaciones unitarias) y biológicos (microbiología, biotecnología, etc.); (Montes, 2015).1 Se puede decir a nivel macro que este sector es el principal responsable de la cadena de abastecimiento de todas las industrias a nivel mundial (Facultad de Ingeniería UNPSJB, 2016).

En Colombia la fabricación de químicos es la segunda actividad comercial más importante del país. Desde el 2005, este sector ha demostrado un crecimiento promedio cada año del 11,6%. Esto se debe a la alta demanda a nivel nacional e internacional, por parte de otras industrias pertenecientes a la petroquímica, la cosmética, el sector agrícola, etc.

En la última década, el sector se ha vuelto relevante en el aporte al PIB con una participación del 12,4%, en promedio, del total del PIB de la industria manufacturera. En los años 2015 y el 2021 se produjeron los mejores resultados de crecimiento, incluso superando las tasas nacionales. En el primer trimestre de 2022, presentó un crecimiento superior al crecimiento del PIB Nacional, llegando a 11,5%. Los retos actuales más importantes de la industria son la implementación del esquema normativo adoptado por Colombia en materia de clasificación de peligros y etiquetado, gestión del riesgo de sustancias químicas de uso industrial y adopción del programa de prevención de accidentes mayores. Igualmente, visibilizar el aporte y compromiso de la industria con el medio ambiente y la salud. Finalmente, promover la internacionalización de empresas nacionales.3 La industria farmacéutica en Colombia cuenta con un recurso humano altamente calificado y con buenas prácticas de manufactura de calidad, lo que permite ofrecer a los principales mercados donde exporta productos farmacéuticos de calidad y competitivos.

Parte de un insumo base (extraído de la naturaleza) y consiste en una sucesión de etapas de transformación por medio de procesos químicos hasta la obtención de un producto final, con características físico-químicas determinadas. (Ilustración 1).

Ilustración 1 Cadena productiva - Sector Químico

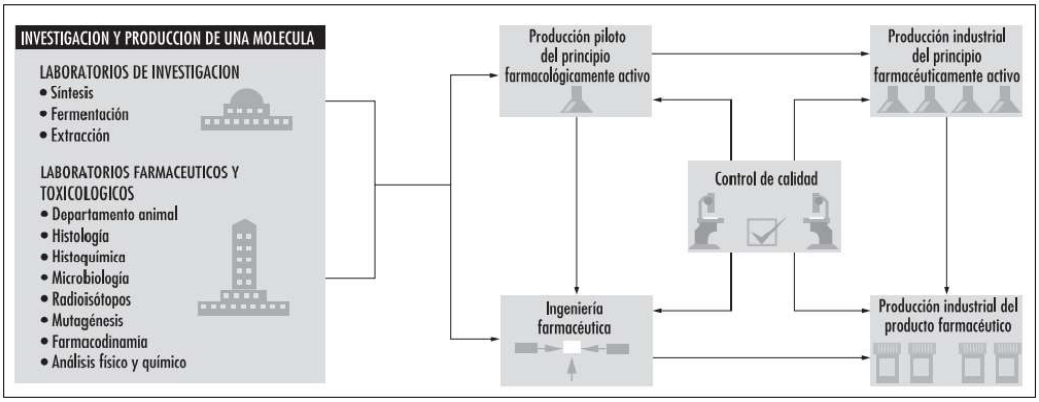


Fuente: DNP

La industria farmacéutica es un importante elemento de los sistemas de asistencia sanitaria de todo el mundo; está constituida por numerosas organizaciones públicas y privadas dedicadas al descubrimiento, desarrollo, fabricación y comercialización de medicamentos para la salud humana y animal (Gennaro 1990). Su fundamento es la investigación y desarrollo (I+D) de medicamentos para prevenir o tratar las diversas enfermedades y alteraciones. Los principios

activos que se utilizan en los medicamentos presentan una gran variedad de actividades farmacológicas y propiedades toxicológicas (Hardman, Gilman y Limbird 1996; Reynolds 1989). (Ilustración 2).

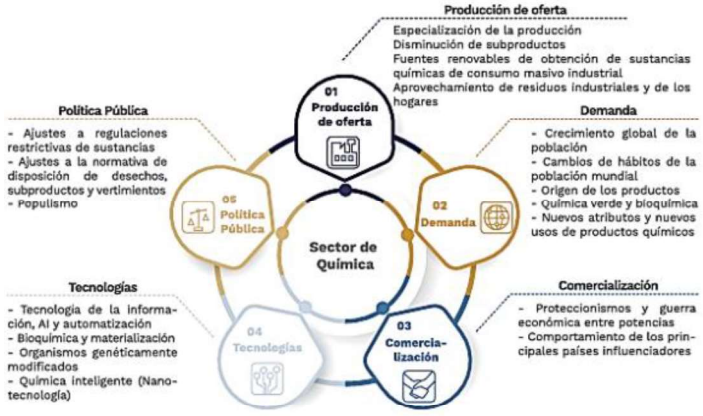
Ilustración 2. Desarrollo de fármacos en la industria farmacéutica.



Se utilizan productos químicos industriales en la investigación y desarrollo de principios activos y en la fabricación de sustancias base y de productos farmacéuticos terminados. Se trata de materias primas que sirven de reactivos, catalizadores y disolventes.

La estructura de la cadena de farmacéuticos y medicamentos se caracteriza por la participación de laboratorios nacionales y de laboratorios filiales de empresas transnacionales, los cuales superan los 300 laboratorios. La industria farmacéutica en Colombia cuenta con un recurso humano altamente calificado y con buenas prácticas de manufactura de calidad, lo que permite ofrecer a los principales mercados donde exporta productos farmacéuticos de calidad y competitivos.

Ilustración 3. Pilares de las tendencias globales de la Industria Química



Fuente: Colombia Productiva,2019

Teniendo en cuenta la anterior referencia, El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" a través de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico requiere contratar el "**SUMINISTRO DE ENSAYOS DE APTITUD DE LA MARCA APHA-VETQAS PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO"**, de acuerdo con lo establecido en el Literal B del Numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual, se procede a realizar la verificación de las condiciones del sector

para el bien clasificado con código 81101706 mantenimiento de equipos de laboratorios así:

4.1.1.1. Sector Económico

Este proceso contractual, hace parte de los sectores secundario y terciario de la economía.

Tabla 1. Sector Económico

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES
Sector Secundario	Es el conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo.6	Industria Construcción Energía Minería o perforación de pozos
Sector Terciario	Agrupa todas las actividades económicas que producen bienes intangibles, es decir servicios que son necesarios para el funcionamiento de la economía.7	Servicios financieros, servicios turísticos. servicios hoteleros. servicios educativos, servicios de salud y estética, servicios de comunicaciones, servicios de entretenimiento y las artes, servicios de comercio (tanto presencial como virtual), servicios de transporte, servicios de mensajería, servicios de aseo, servicios profesionales y toda la gestión de la administración pública, entre otros.

- ✓ **Clasificación del Servicio – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015)**

El objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, en cualquiera de los códigos que se relacionan a continuación:

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
12	16	15	03	Indicadores y Reactivos

- ✓ **Clasificación actividad económica – CIIU (Rev. 4 A.C.)**

El Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas, la revisión 4 es una adaptación para Colombia "***SUMINISTRO DE ENSAYOS DE APTITUD DE LA MARCA APHA- VETQAS PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO***" se ubican en la siguiente categoría:

Sección C: Industrias Manufactureras
2029 Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Para el proceso contractual, se destaca que esta clase incluye:

- La fabricación de peptonas y derivados extraídos de la carne, de la sangre, etc., y otras sustancias proteínicas n.c.p., como las albúminas y los caseinatos.
- La fabricación de preparaciones para la concentración de minerales.
- La fabricación de reactivos compuestos para análisis químico, diagnóstico y análisis de laboratorio.

Sección G: Comercio al por mayor y al por menor
4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Para el proceso contractual, se destaca que esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.
- El comercio al por mayor de artículos e insumos para laboratorio (medios de contraste, pruebas para diagnóstico de laboratorio, medios de cultivo, biolatrines y reactivos químicos para laboratorio)
- El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario

4.1.2. Aspectos económicos del sector

✓ **Índice ISE de las Actividades Económicas**

Acorde a la publicación del DANE, Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Junio 2024pr, publicado el 15 de agosto de 2024, donde se analiza la evolución económica de la actividad económica del país, y donde se establece textualmente: "El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica".

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

El indicador de seguimiento de la economía ISE en su estudio de comportamiento anual concluye que, Para el mes de junio de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 119,32, lo que representó un decrecimiento de 1,12% respecto al mes de junio de 2023pr (120,67)

Ilustración 1. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2021p - 2024pr (junio)- boletín DANE.

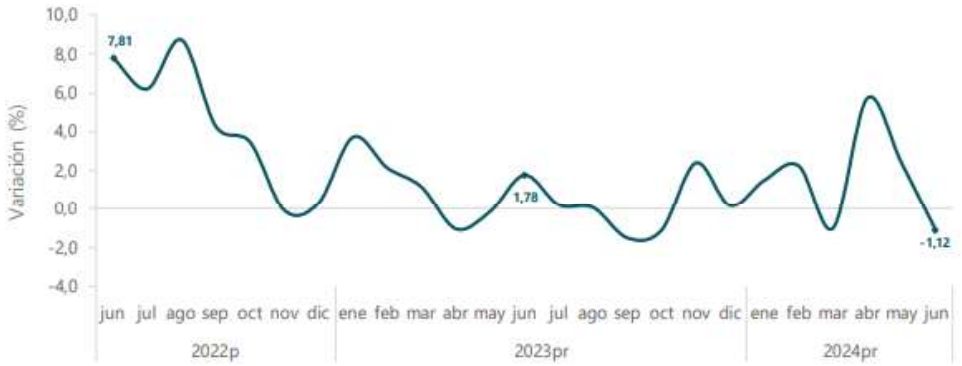


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Fuente: Informe Técnico ISE DANE

Para el mes de junio de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 120,10, lo que representó un decrecimiento de 0,97% respecto al mes de junio de 2023pr (121,28).

Ilustración 2. Tasa de crecimiento anual del Índice ISE de las actividades económicas 2022-2024 (junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Fuente: Informe Técnico ISE DANE

- ✓ **Índice de las actividades terciarias:**

Para el mes de junio de 2024pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 133,03, lo que representó un decrecimiento de 0,64% respecto al mes de junio de 2023pr (133,90). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2024pr, se ubicó en 132,53, lo que representó un decrecimiento de 0,32% respecto al mes de junio de 2023pr (132,96).

Ilustración 3. Índice de las actividades terciarias, Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022-2024



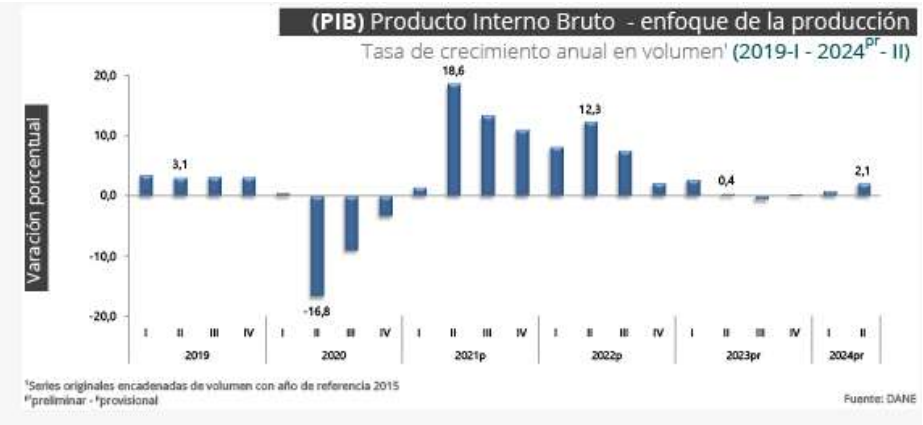
Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Fuente: Informe Técnico ISE DANE

- ✓ **Producto Interno Bruto (PIB)**

De acuerdo a la información del DANE (cuentas nacionales), mediante el informe del Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral, Información actualizada el 15 de agosto de 2024, información II trimestre 2024pr. En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Ilustración 4. PIB 2019-2024



Fuente: Informe Técnico PIB DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los

hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 1,6%.
- Formación bruta de capital crece 1,7%.
- Exportaciones crecen 4,8%.
- Importaciones crecen 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,9%.
- Formación bruta de capital crece 0,7%.
- Exportaciones crecen 0,8%.
- Importaciones crecen 5,7%.

Tabla 3. Componente del gasto PIB segundo trimestre 2024

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Gasto de consumo final[2]	1,6	1,0	0,9
Formación bruta de capital[3]	1,7	-5,1	0,7
Exportaciones	4,8	3,2	0,8
Importaciones	2,2	-4,2	5,7
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Fuente: Informe Técnico PIB DANE

PIB industrias manufactureras

De acuerdo al informe técnico sobre el PIB del DANE, la participación de las industrias manufactureras en el comportamiento del PIB fue la siguiente:

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,6%.

Tabla 4. Crecimiento económico industrias manufactureras segundo trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,4	-3,8	-0,2
Fabricación de productos textiles[3]	-2,3	-7,6	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,6	-0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8
Industrias manufactureras	**-1,6**	**-3,6**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Informe Técnico PIB DANE

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

Tabla 5. Crecimiento comercio al por mayor y al por menor segundo trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Fuente: Informe Técnico PIB DANE

4.1.3. Comercio Exterior

- ✓ **Exportaciones**

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2024 las ventas externas del país fueron US$3.821,6 millones FOB y presentaron una disminución de 5,0% en relación con Junio de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 10,8% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

Ilustración 5. Valor FOB de las exportaciones junio (2022-2024)



Fuente: DIAN - DANE, (EXPO)

Fuente: Informe técnico Exportaciones-DANE

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2024 las ventas externas del país fueron US$3.821,6 millones FOB y presentaron una disminución de 5,0% en relación con Junio de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 10,8% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 47,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,7%, Manufacturas con 21,8%, y Otros sectores con 6,9%.

En junio de 2024 se exportaron 13,3 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 10,3% frente a Junio de 2023.

Tabla 6. Valor FOB exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos OMC junio (2023/2024)

Grupos de productos (OMC)	Junio					Enero - junio				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.021,4**	**3.821,6**	**-5,0**		**100,0**	**24.695,8**	**23.979,9**	**-2,9**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	827,3	904,2	9,3	1,9	23,7	5.170,6	5.588,7	8,1	1,7	23,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.039,5	1.818,5	-10,8	-5,5	47,6	12.852,1	11.689,7	-9,0	-4,7	48,7
Manufacturas [3]	903,9	833,5	-7,8	-1,7	21,8	5.045,3	4.999,6	-0,9	-0,2	20,8
Otros sectores [4]	250,7	265,4	5,9	0,4	6,9	1.627,9	1.701,9	4,5	0,3	7,1

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

[p] Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

Fuente: Informe técnico Exportaciones-DANE

En junio de 2024 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$833,5 millones FOB y presentaron una disminución de 7,8%, frente a junio de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída en las ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-17,3%) y Maquinaria y equipo de transporte (-8,8%) que contribuyeron en conjunto con 7,2 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Tabla 7. Valor FOB exportaciones según grupos de productos OMC junio (2023/2024)

Total	**4.021,4**	**3.821,6**	**-5,0**		**-5,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**827,3**	**904,2**	**9,3**		**1,9**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	215,3	275,8	28,1	7,3	1,5
Flores y follaje cortados[3]	174,4	203,6	16,7	3,5	0,7
Frutas frescas o secas[4]	25,0	33,7	34,9	1,1	0,2
Otras frutas cítricas frescas o secas[5]	5,4	10,1	87,2	0,6	0,1
Carne de ganado bovino fresca o refrigerada[6]	4,6	0,5	-89,7	-0,5	-0,1
Pan pasteles tortas bizcochos y otros productos de panadería[7]	16,2	11,4	-29,7	-0,6	-0,1
Ganado bovino vivo[8]	15,0	9,3	-38,3	-0,7	-0,1
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[9]	108,6	92,3	-14,9	-2,0	-0,4
Demás subgrupos	262,8	267,5	1,8	0,6	0,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**2.039,5**	**1.818,5**	**-10,8**		**-5,5**
Hulla, coque y briquetas[11]	777,4	461,4	-40,6	-15,5	-7,9
Menas y desechos de metales[12]	62,1	57,6	-7,2	-0,2	-0,1
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[13]	1.188,3	1.276,6	7,4	4,3	2,2
Demás	11,7	22,9	95,4	0,5	0,3
Manufacturas[14]	**903,9**	**833,5**	**-7,8**		**-1,7**
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[15]	285,8	236,3	-17,3	-5,5	-1,2
Maquinaria y equipo de transporte[16]	173,2	157,9	-8,8	-1,7	-0,4
Artículos manufacturados diversos[17]	108,0	101,8	-5,7	-0,7	-0,2
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[18]	337,0	337,6	0,2	0,1	0,0
Ferroníquel[19]	*49,9*	*29,6*	*-40,7*	*-2,2*	*-0,5*
Otros sectores[20]	**250,7**	**265,4**	**5,9**		**0,4**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	249,7	263,3	5,4	5,4	0,3
Demás capítulos	1,0	2,0	112,5	0,4	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

* Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Nota: La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos

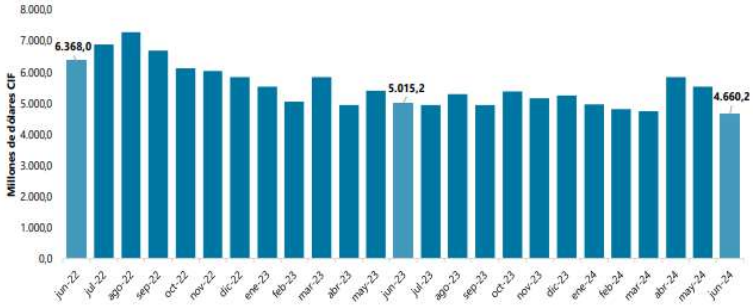
Fuente: Informe técnico Exportaciones-DANE

- ✓ **Importaciones**

El informe técnico de importaciones del DANE para febrero de 2024, concluye que, de acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2024, las importaciones fueron US$4.660,2 millones CIF y presentaron una disminución de 7,1% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,1% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,2% y Otros sectores con 0,7%.

Ilustración 6. Valor CIF de las importaciones Colombianas junio 2023/2024 (Millones de dólares)



Fuente: Informe técnico Importaciones-DANE

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2024, las importaciones fueron

US$4.660,2 millones CIF y presentaron una disminución de 7,1% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,1% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,2% y Otros sectores con 0,7%.

Tabla 8. Valor CIF importaciones según grupos de productos OMC junio 2023/2024

Grupos de productos (OMC)	Junio[P]					Enero - Junio[P]				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.015,2**	**4.660,2**	**-7,1**	-7,1		**31.820,9**	**30.572,0**	**-3,9**	-3,9	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	699,6	699,1	-0,1	0,0	15,0	5.014,3	4.599,1	-8,3	-1,3	15,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	552,8	475,0	-14,1	-1,6	10,2	3.646,1	3.405,3	-6,6	-0,8	11,1
Manufacturas[3]	3.760,6	3.453,3	-8,2	-6,1	74,1	23.138,5	22.507,0	-2,7	-2,0	73,6
Otros sectores[4]	2,2	32,7	*	0,6	0,7	22,1	60,6	174,4	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
[P]: Cifra preliminar

Fuente: Informe técnico Importaciones-DANE

Importaciones según grupos de productos de clasificación uniforme de comercio internacional

En junio de 2024, las importaciones de Manufacturas fueron de US$3.453,3 millones CIF y presentaron una disminución de 8,2% frente a junio de 2023, como resultado de las menores compras de Maquinaria y equipo de transporte (-15,3%) y Productos químicos y productos conexos (-5,8%) que aportaron en conjunto 8,4 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Tabla 9. Importaciones según grupo de productos OMC junio 2023/2024

Sección / Capítulo	Descripción	Junio 2023	Junio2024	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**5.015,2**	**4.660,2**	**-7,1**		**-7,1**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**699,6**	**699,1**	**-0,1**		**0,0**
0	Productos alimenticios y animales vivos	559,0	539,2	-3,5	-2,8	-0,4
1	Bebidas y tabacos	38,7	39,3	1,7	0,1	0,0
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	60,9	66,8	9,7	0,8	0,1
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	41,0	53,8	31,2	1,8	0,3
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**552,8**	**475,0**	**-14,1**		**-1,6**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	430,4	374,0	-13,1	-10,2	-1,1
68	Metales no ferrosos	66,2	69,2	4,5	0,5	0,1
	Demás	56,2	31,8	-43,4	-4,4	-0,5
	Manufacturas	**3.760,6**	**3.453,3**	**-8,2**		**-6,1**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.647,6	1.395,7	-15,3	-6,7	-5,0
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.105,2	1.040,9	-5,8	-1,7	-1,3
8	Artículos manufacturados diversos	382,8	365,7	-4,5	-0,5	-0,3
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	625,1	651,1	4,2	0,7	0,5
	Otros sectores	**2,2**	**32,7**	*		**0,6**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
[P]: Cifra preliminar
*Variación superior al 500%

Fuente: Informe técnico Importaciones-DANE

4.1.4. Indicadores económicos

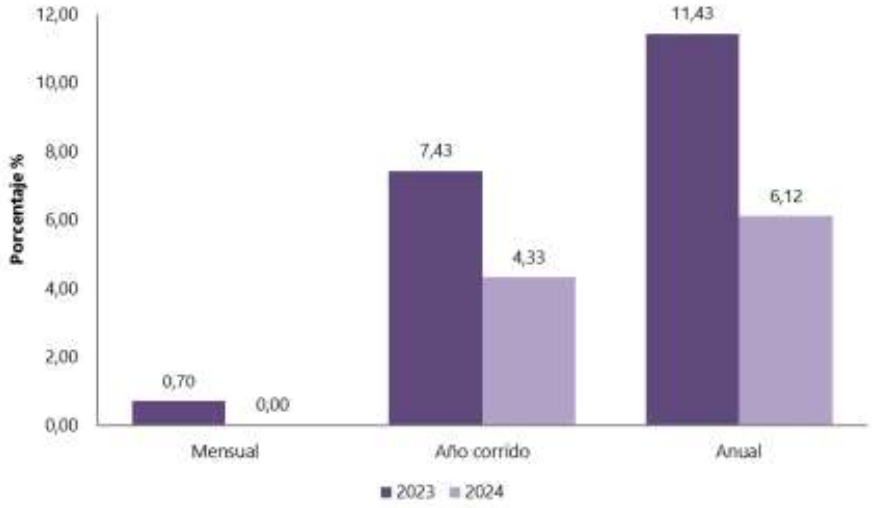
Las variables macroeconómicas que pueden llegar a afectar directa o indirectamente el presente proceso y que se tienen en cuenta son:

- ✓ **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

El DANE en el Boletín técnico, Índice de Precios al Consumidor (IPC), agosto de 2024, señaló:

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024.

Ilustración 7. IPC variaciones agosto 2023/2024



Fuente: Informe técnico IPC DANE

- **Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

De acuerdo al informe Técnico IPC agosto 2024 del DANE, En lo corrido del año, (enero - agosto), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por debajo del promedio: Recreación y cultura (-1,21%), Información y comunicación (-0,64%), Prendas de vestir y calzado (1,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,92%), Bienes y servicios diversos (2,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), y por último Bebidas alcohólicas y tabaco (4,27%). El resto de las divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (4,33%): Educación (8,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Restaurantes y hoteles (5,77%), Salud (4,53%) y por último, Transporte (4,36%).

Tabla 10. IPC variaciones por divisiones de gasto julio 2023/2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	5,34	0,18	-1,21	-0,04
Información y comunicación	4,33	0,19	0,01	-0,64	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,37	0,14	1,47	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,20	0,34	1,92	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	7,92	0,42	2,68	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,93	0,98	3,31	0,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,06	0,15	4,27	0,07
TOTAL	100,00	7,43	7,43	4,33	4,33
Transporte	12,93	13,57	1,72	4,36	0,58
Salud	1,71	7,63	0,13	4,53	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	10,02	1,04	5,77	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,40	1,96	5,88	1,80
Educación	4,41	9,32	0,35	8,53	0,33

Fuente: DANE, IPC.

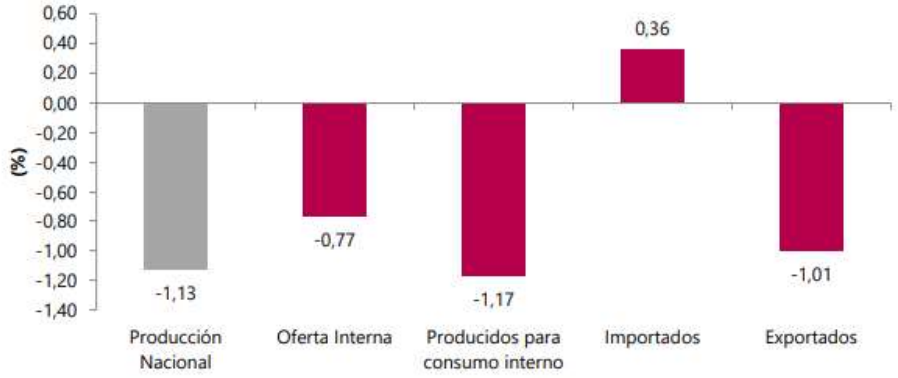
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Informe técnico IPC DANE

- ✓ **Índice de Precios del Productor (IPP)**

El IPP de la producción nacional, en agosto de 2024 presentó la siguiente variación mensual de los índices:

Ilustración 8. Variación mensual de los índices del (IPP) agosto 2024



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Informe técnico IPP DANE

El IPP de la producción nacional, en agosto de 2024 presentó una variación de -1,13% respecto a julio de 2024.

Tabla 11. IPP Producción Nacional agosto 2024

Índice	Variación % Agosto		Diferencia Puntos Porcentuales
	2023 Ago 2023 / Jul 2023	2024 Ago 2024 / Jul 2024	
Total Producción Nacional*	1,87	-1,13	-3,00
Producidos para consumo interno	1,67	-1,17	-2,83
Exportados	2,48	-1,01	-3,48

Fuente: DANE-IPP

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Informe técnico IPP DANE

El DANE en el boletín técnico Índice de Precios del Productor (IPP) en agosto de 2024, los sectores de Explotación de minas y canteras (-3,50%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,43%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,13%) mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,19%) fue el único que registró una variación positiva.

Ilustración 9. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C agosto 2024



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Informe técnico IPP DANE

- ✓ **Desempleo**

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.

Ilustración 10. Tasa global de participación, ocupación y desocupación, total nacional – julio 2016 – 2024



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal

Fuente: Informe técnico Mercado laboral-DANE

- ✓ **Tasa Representativa del Mercado – TRM**

De acuerdo a la Superintendencia Financiera de Colombia, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República [1]

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para la fecha 17/09/2024 se certifica la TRM en $4.220,58.

[1] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,220.58	17-Sep-2024

Fuente: Superintendencia Financiera

Variación de la TRM en el último año

La TRM en el último año ha presentado una variación frente al dólar significativa, lo cual se refleja una revaluación del peso Colombiano, con respecto al dólar en una proporción porcentual del 2.73%, pasando de estar el 22 de agosto de 2023 en $4.124.04 al 21 de agosto de 2024 en $4.011,37, el mercado en el último trimestre se ha mostrado un poco volátil como se puede observar en la siguiente ilustración.

Ilustración 11. Variación TRM ultimo año 2023 - 2024



Fuente: TRM Superintendencia Financiera

[2] https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar

✓ **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)**

Al analizar la variación generada en el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), se pudo determinar que este durante la última década presento un incremento de $655,650 pesos Colombianos, el salario mínimo frente a la vigencia anterior creció 12 %, mientras que el auxilio de transporte aumentó el 15 %, Partiendo de la base de que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 2023 fue de 9,28 %, **este reajuste salarial representa en términos reales un 2,79 %**. Al remitirse a la serie histórica, este aumento es el cuarto más alto de la última década.[3]

Tabla 12. variación de salario mínimo 2015-2024

Año	Aumentado %	Valor en pesos
2015	4,6	$644,350
2016	7	$689,455
2017	7	$737,717
2018	5.9	$781,242
2019	6	$828,116
2020	6	$877,803
2021	3,5	$908,526
2022	10,07	$1,000,000
2023	16	$1,160,000
2024	12	$1,300,000

✓ **Tasa para depósitos a término fijo (DTF)**

La tasa de Interes DTF Es el promedio ponderado de las tasas efectivas de captación de los CDT a 90 días que reconoce el sistema financiero a sus clientes y sirve como indicador de referencia relacionado con el costo del dinero en el tiempo. [4]

Según información publicada en el portal del Banco de la Republica, las tasas semanales contiene las tasas de CDT a 180 y 360 días, la tasa de referencia DTF (CDT´s a 90 días de Bancos, corporaciones y compañías de financiamiento comercial) y la Tasa de las corporaciones TCC; en tanto las mensuales incluyen las tasas CDT a 90 días y DTF promedio mensual.[5]

[3] https://www.portafolio.co/economia/finanzas/salario-minimo-2024-en-cuanto-subio-esta-remuneracion-en-terminos-reales-595811

[4] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-interes-dtf

[5] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-captacion-semanales-y-mensuales

Ilustración 12. Tasas de captación semanales y mensuales.

1.1.2.1.2. Ultimos datos cargados al sistema_periodicidad semanal

Información disponible en este reporte para la última semana cargada al sistema.

Semana del (dd/mm/aaaa) 16/09/2024 **al (dd/mm/aaaa) 22/09/2024**

Descripción tasa de interés	Tasa de interés - efectiva anual
Tasa de interés de los certificados de depósito a término 90 días (DTF)	9,72%
Tasa de interés de los certificados de depósito a término 180 días (CDT180)	9,98%
Tasa de interés de los certificados de depósito a término 360 días (CDT360)	9,81%
Tasa de interés de las corporaciones financieras (TCC)	-

Fuente: cálculos Banco de la República con información proveniente de la Superintendencia Financiera (http://www.superfinanciera.gov.co/).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 16/09/2024 18:36:43

Fuente: Portal Banco de la Republica

- ✓ **Resumen Indicadores económicos**

Las variables macroeconómicas que afectan directamente el desarrollo del objeto contractual de estudio, se encuentran detalladas en la siguiente ilustración.

Ilustración 13. Indicadores económicos



Fuente: Plataforma virtual DANE

Nota: Las anteriores variables son de conocimiento para todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios, por lo tanto, las posibles variaciones que se presenten en estas variables no pueden ser trasladadas a la Entidad como un sobrecosto adicional, teniendo en cuenta que el incremento de alguna o todas las variables son absolutamente predecibles y cuantificables, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales.

4.1.5. Agentes o participantes del sector:

En Colombia algunos de los gremios y asociaciones que participan en el sector son:
- Comité de la Industria Química (ANDI)
- Asociación Colombiana de Industrias Plásticas - ACOPLÁSTICOS
- Asociación Colombiana De Ingeniería Química Y Profesiones Afines
- Asociación de Industrias Farmacéuticas en Colombia - ASINFAR
- Asociación de laboratorios farmacéuticos de investigación y Desarrollo – AFIDRO
- Asociación Colombiana de la Industria Farmacéutica – ASCIF
- Federación Naturista Colombiana – FENAT
- Centro de Información de Seguridad sobre Productos Químicos - CISPROQUIM

4.1.6. Aspectos Regulatorios del Sector

A continuación, se enlistan los documentos normativos que regulan el sector en Colombia:

• Resolución 1619 de 2015; Por la cual se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad
• Decreto 2323 de 2006; Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1036 de 2018; Por el cual se establecen los requisitos que se deben cumplir para la importación y comercialización de reactivos de diagnóstico in vitro huérfanos, in vitro grado analítico, analítico específico, los reactivos de uso general en laboratorio y reactivos in vitro en investigación.
Decreto 351 de 2014; Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades

4.2. Análisis de la demanda

Para analizar la demanda del sector se tuvieron en cuenta las condiciones bajo las cuales se han adquirido estos bienes o servicios anteriormente en el ICA. Específicamente este proceso con las condiciones técnicas exigidas en la ficha técnica anexa se ha contratado, y presentamos los procesos para contratación del **"SUMINISTRO DE ENSAYOS DE APTITUD DE LA MARCA APHA- VETQAS PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO**", con procesos de contratación directa por el Instituto y otras entidades.

De esta manera, con base en las características de este proceso, se realiza el análisis de la demanda del sector comparando la modalidad, el tipo de proceso, el tipo de contrato y las garantías con las cuales el Instituto y las otras entidades públicas han contratado anteriormente procesos contractuales similares a este.

4.2.1. Estadísticas demanda conforme al sector

De acuerdo a los datos obtenidos de la plataforma Colombia Compra Eficiente, en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, como herramienta informativa para establecer la demanda del sector de estudio, se realizó consulta con el código UNSPSC 121615 Indicadores y Reactivos, encontrando que el comportamiento histórico de este gasto en entidades públicas para el periodo de estudio 2021-2023, arroja que se realizaron 1.449 contratos por un valor de $ 196.817.634.691 millones de pesos por medio de las dos plataformas de SECOP I y II, como se observa en la siguiente imagen:

Ilustración 17. Análisis de demanda modelo de abastecimiento estratégico CCE- SECOP

Fuente: 

MAE

Colombia Compra Eficiente-Análisis de la demanda

La siguiente tabla presenta la distribución de contratos en las tres últimas vigencias, con el peso porcentual por año de contratación y total de contratos registrados bajo los códigos UNSPSC 121615 Indicadores y Reactivos.

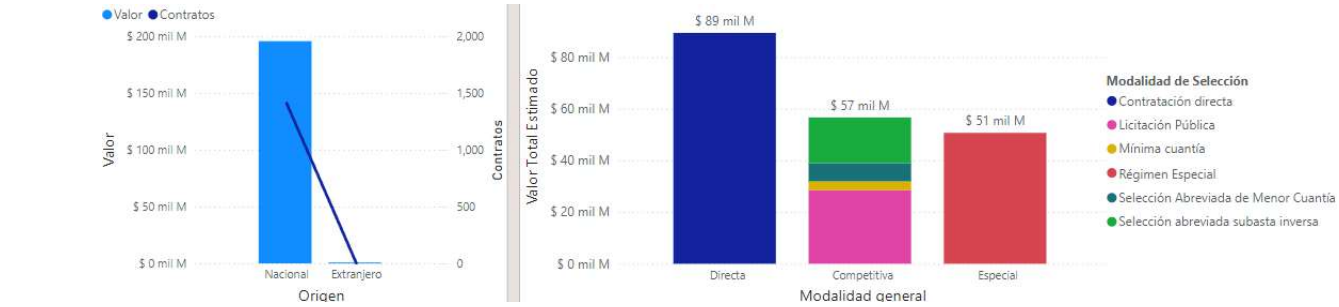
Tabla 13. Relación de contratos, valor y porcentaje de contratación de 2020-2024 según código 121615 Indicadores y Reactivos

Año	2021			2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1216 - Aditivos	785	$ 78,109,038,817	39.69%	405	$ 62,623,707,876	31.82%	259	$ 56,084,887,998	28.50%	1449	$ 196,817,634,691	100.00%
121615 - Indicadores y reactivos	785	$ 78,109,038,817	39.69%	405	$ 62,623,707,876	31.82%	259	$ 56,084,887,998	28.50%	1449	$ 196,817,634,691	100.00%
Total	785	$ 78,109,038,817	39.69%	405	$ 62,623,707,876	31.82%	259	$ 56,084,887,998	28.50%	1449	$ 196,817,634,691	100.00%

Fuente: MAE Colombia Compra Eficiente-Análisis de la demanda

La modalidad de contrato más utilizada por las entidades del sector público fue la de contratación directa como se puede observar en la siguiente gráfica.

Ilustración 18. Modalidad de selección



Fuente: MAE Colombia Compra Eficiente-Análisis de la demanda

- **ANTECEDENTES EXTERNOS**

Revisando los procesos con similar objeto contractual ejecutados por otras entidades, se encuentra la siguiente información:

Tabla 14. Antecedentes Externos

Detalle del proceso	**CD-0041-SG-2024**
Entidad	**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**
Vigencia	2024
Tipo de Proceso	Contratación directa (con ofertas)
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Producto	80101700 - Gerencia industrial
Objeto a Contratar	PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE APTITUD PARA ANÁLISIS DE PELOS EN LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA DE LAS DIRECCIONES REGIONALES BOGOTÁ, NORTE, SUR, Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
Valor de la vigencia	$ 20.000.000
Tipo de contrato	Prestación de servicios

Detalle del proceso	**UMV-CTO-248-2024**
Entidad	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**
Vigencia	2024
Tipo de Proceso	Contratación directa.
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Producto	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura

Objeto a Contratar	CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL LABORATORIO DE LA UAERMV EN ENSAYOS DE APTITUD CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025:2017
Valor de la vigencia	$ 2.607.290
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Garantías Exigidas	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato Calidad del servicio: 10% del valor del contrato

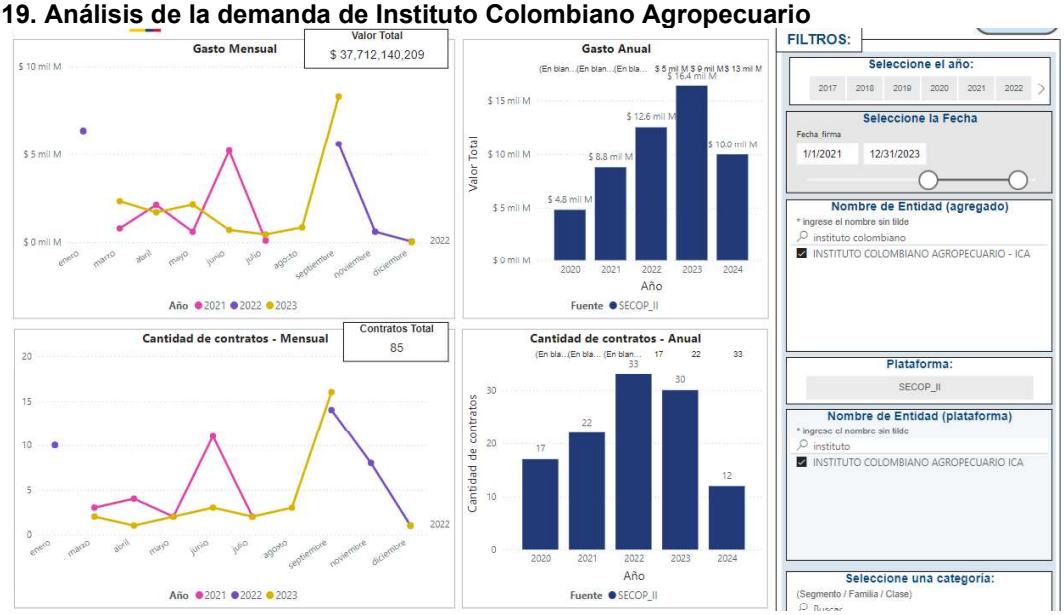
Detalle del proceso	**CD-NDS-CIES-0108-2024**
Entidad	**SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto**
Vigencia	2024
Tipo de Proceso	Contratación directa (con ofertas)
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Producto	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
Objeto a Contratar	CONTRATAR EL DESARROLLO DE ENSAYOS DE APTITUD, PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL LABORATORIO EN CUANTO A CRITERIOS ESTABLECIDOS CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO SGPS-11971-2024 "FORTALECIMIENTO EN LA VIGENCIA 2024 LA OFERTA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CIES
Valor de la vigencia	$ 9.656.850
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Garantías Exigidas	Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato Calidad del servicio: 20% del valor del contrato.

En conclusión, se puede demostrar que los procesos contractuales adelantados por otras entidades estatales con similar objeto contractual a “suministro de ensayos de aptitud”, son comparables en tipo de contrato, tipo de proceso, producto y justificación de la modalidad de contratación son comparables con el proceso que se pretende adelantar por el Instituto Colombiano Agropecuario.

4.2.2. Análisis de la demanda de la Entidad

El ICA en los últimos 3 años con los códigos UNSPSC 121615 Indicadores y Reactivos, ha adjudicado 85 contratos de acuerdo a la demanda del sector por un valor de $37.712.140.209 millones de pesos, se identifica que la contratación se ha gestionado principalmente en el segundo semestre, como se puede observar en la siguiente gráfica.

Ilustración 19. Análisis de la demanda de Instituto Colombiano Agropecuario

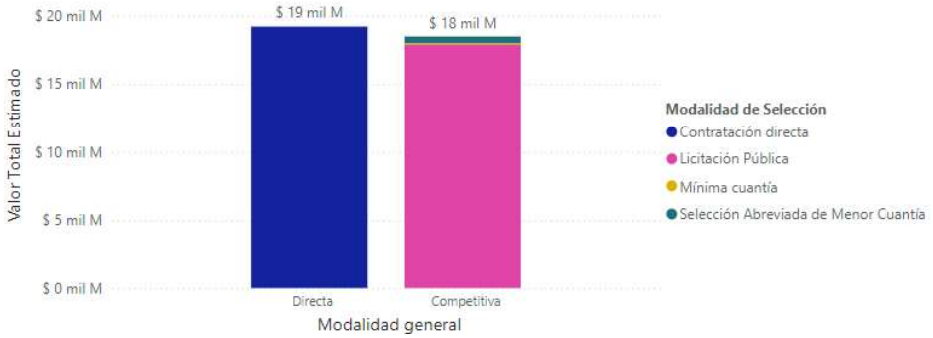


Fuente: MAE Colombia Compra Eficiente-Análisis de la demanda

Para el año 2023 el ICA adjudico 30 contratos por $ 16.379.617.268 millones de pesos, los cuales se generaron igualmente en el segundo semestre del año, lo que confirma la tendencia observada en los estudios de los años anteriores.

Las modalidades de selección más utilizada por el ICA con el código UNSPSC 121615 Indicadores y Reactivos es la competitiva seguida de la directa, como se observa en la siguiente ilustración.

Ilustración 20. Total, valor estimado, número de contratos y objetos de contratación 2021 - 2023



Fuente: MAE Colombia Compra Eficiente-Análisis de la demanda

- **Antecedentes de acuerdo al proceso (ICA)**

Al realizar la consulta en el SECOP II de los procesos adelantados por la entidad con similar objeto en los últimos años, se obtiene que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, por el "**SUMINISTRO DE ENSAYOS DE APTITUD DE LA MARCA APHA- VETQAS PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO",** no registra procesos tal cual con el objeto señalado.

4.2. Análisis de la oferta

De acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente la entidad Estatal debe identificar el mercado objetivo y los proveedores que prestan el servicio en el mercado, se valida entre otros aspectos el tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

Las pruebas de aptitud veterinaria de la marca **APHA- VETQAS** son creaciones exclusivas y de autoría de la firma **APHA SCIENTIFIC,** domiciliada en New Haw Addlestone Surrey, KT15 3NB Reino Unido, entidad que cuenta con representante en Colombia como lo es **LABORATORIO IDC**; siendo esta, la única empresa autorizada para suministrar las pruebas de aptitud veterinaria de la marca **APHA- VETQAS**.

Teniendo en cuenta lo anterior, y remitiendo al artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que considera la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, se determina que no existen más proveedores, siendo la empresa **LABORATORIO IDC** quien cuenta con la representación exclusiva para suministrar las pruebas de aptitud veterinaria de la marca **APHA- VETQAS** como se demuestra en los certificados de exclusividad.

4.3.1. Comportamiento de gasto histórico

Igualmente, el modelo estratégico de abastecimiento MAE de Colombia Compra Eficiente, ofrece la consulta interactiva para verificar la oferta de código de servicios de derecho comercial, en los cuales se ubica el objeto del presente análisis, el código UNSPSC 121615 Indicadores y Reactivos que para el periodo 2021 a 2023 se generó una oferta de $196.817.634.691, con un total de 1.449 contratos, siendo la vigencia de mayor contratación de estos servicios la 2021 posiblemente dada por las condiciones de pandemia, como se observa en la siguiente gráfica:

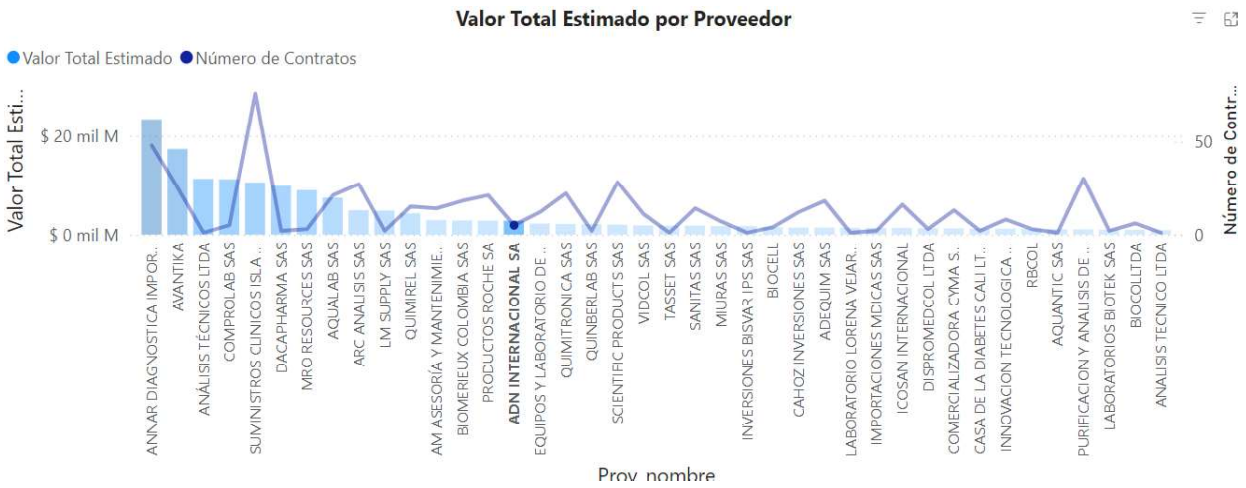
Ilustración 21. Análisis de la oferta



Fuente: MAE Colombia Compra Eficiente-Análisis de la demanda

De acuerdo con la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, de Colombia Compra Eficiente, los principales proveedores del Estado Nacional del código UNSPSC 12161500 durante las vigencias 2021 al 2023 son:

Ilustración 22. Detalle de proveedores del Estado Colombiano del 2020 al 2023 según código 12161500



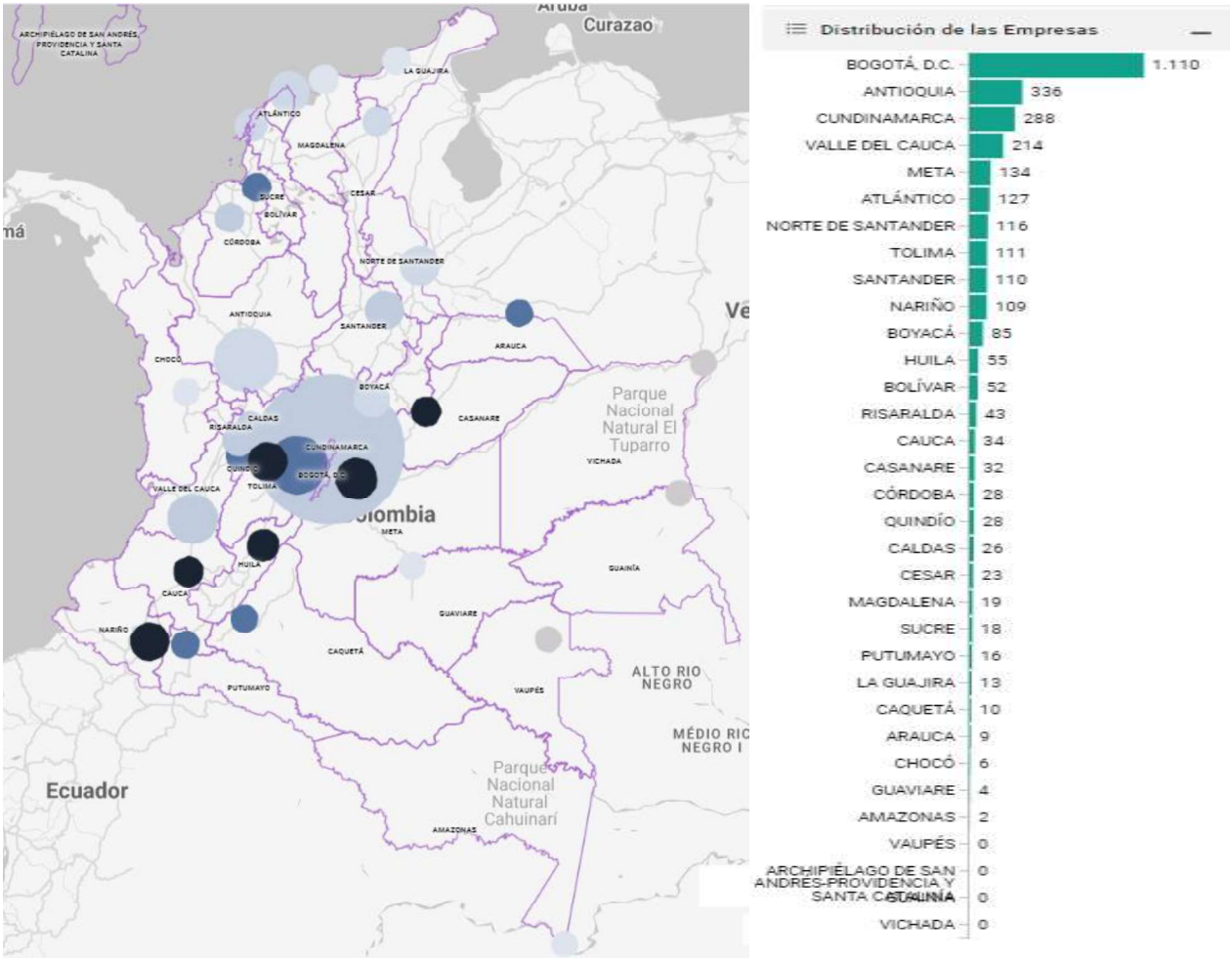
Fuente: MAE Colombia Compra Eficiente

4.3.2. Proveedores por actividad en Colombia CIIU

La guía de Colombia Compra G-EES-02 sugiere que la entidad estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

El geoportal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) arroja que, para el sector de Fabricación de otros productos químicos, para el 2023, las empresas en Colombia que pertenecen por actividad relacionada al presente proceso están distribuidas por departamentos así:

Ilustración 23. Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas



Fuente: Geovisor Dane

4.4. Estudio de mercado

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se realizara mediante contratación directa, dada por que las pruebas de aptitud veterinaria de la marca **APHA- VETQAS**, en Colombia cuentan con tan solo un único representante autorizado por casa matriz para el suministro de las mismas, para este caso la compañía **LABORATORIO IDC** demostrando como distribuidor autorizado según el siguiente certificado con fecha 31 julio de 2024 expedido por **APHA SCIENTIFIC.**

EXPERT SCIENCE • EXCELLENT SERVICE

Animal & Plant Health Agency

APHA SCIENTIFIC

Laboratorio IDC
Carrera 23 # 19-31 sur,
Bogotá,
Colombia

31st July 2024

To Whom it May Concern,

By means of this communication, we confirm the company Laboratorio IDC (DHL importer count number 968966723) is authorised to act as the sole distributor of Vetqas, APHA Scientific's Veterinary Proficiency Testing range in Colombia up until 31/03/2026 as per the conditions laid out in the Distributor Agreement established between Animal and Plant Health Agency (APHA) and Laboratorio IDC.

Should you require further confirmation, please do not hesitate to contact me.

Your faithfully,

Paula Johnson
Head of VETQAS Proficiency Testing
APHA Scientific
E: paulajohnson@apha.gov.uk

APHA Weybridge, New Haw,
Addlestone, Surrey KT15 3NB

Email: salesdesk@apha.gov.uk
Telephone: +44 (0)3000 600001
www.aphascientific.com

APHA is an Executive Agency of the Department for Environment, Food and Rural Affairs and also works on behalf of the Scottish Government, Welsh Government and Food Standards Agency to safeguard animal and plant health for the benefit of people, the environment and the economy.

Nota del Traductor

Yo, el suscrito traductor oficial del idioma inglés, nombrado mediante **Resolución No. 2789 del 14 de noviembre de 1986** del Ministerio de Justicia de Colombia, certifico por la presente que la adjunta es la traducción fiel y completa del inglés al español del documento adjunto, que consta de 1 página.

EN CONSTANCIA, he estampado en este documento mi firma y mi sello oficial.

JORGE E. CASTILLA VIANA
Traductor Oficial
Res Minjusticia
No. 2789 de Nov. 14 de 1986

JORGE EDUARDO CASTILLA VIANA
C.C. 19'395.405
Cel.: +57-310-581-0531
jcastilla@dialektos.com.co

Dado en Bogotá hoy, 23 de agosto de 2024

CIENCIA EXPERTA * EXCELENTE SERVICIO

[Logotipo]
Agencia de Sanidad
Animal y Vegetal del
Reino Unido *(APHA)*

[Logotipo]
APHA SCIENTIFIC

Laboratorio IDC
Carrera 23 # 19-31 sur,
Bogotá,
Colombia

31 de julio de 2024

A quien interese:

Por medio de la presente comunicación, confirmamos que la empresa Laboratorio IDC (número de importación de DHL 968966723) está autorizada para actuar como distribuidor exclusivo de Vetqas, el rango de Pruebas de Aptitud Veterinaria de APHA Scientific en Colombia hasta el 31/03/2026, de conformidad con las condiciones expuestas en el Contrato de Distribución establecido entre *Animal and Plant Health Agency (APHA)* y Laboratorio IDC.

Si requiere más información, no dude en comunicarse conmigo.

Atentamente,

[Firmado]

Paula Johnson
Jefe de Pruebas de Aptitud VETQAS
APHA Scientific
Correo: paulajohnson@apha.gov.uk

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE BOGOTA
JORGE LLANOS BARRANTES CARDENAS
NOTARIO (E) ENCARGADO

JORGE E. CASTILLA VIANA
Traductor Oficial
Res Minjusticia
No. 2789 de Nov. 14 de 1986

APHA es una agencia ejecutiva del Departamento de Ambiente, Alimentos y Asuntos Rurales y también trabaja en representación del Gobierno Escocés, el Gobierno Galés y la Agencia de Normas Alimentarias para salvaguardar la salud animal y vegetal para beneficio de la gente, el ambiente y la economía.

APHA Weybridge, New Haw
Addlestone, Surrey KT15 3NB

Email: salesdesk@apha.gov.uk
Teléfono: +44 (0)3000 60001
www.aphascientific.com

Siendo **LABORATORIO IDC** la única empresa autorizada con exclusividad en Colombia para realizar el suministro de pruebas de aptitud veterinaria de la marca **APHA- VETQAS**, el valor de la contratación está sustentada en la cotización. La oferta económica relacionada será publicada como documento anexo para el presente proceso en el SECOP II. La consecución de esta cotización ha estado en cabeza del área técnica, quien ha realizado la verificación de la misma bajo todas sus condiciones, tal y como se observa en la siguiente imagen.

Ilustración cotización compañía ***LABORATORIO IDC SAS - 2024***

Cliente:	ICA	Nit:	Ciudad: Bogotá
Direccion:	nancy.naranjo@ica.gov.co	Telefono:	Celular:
Contacto:	Dra Nancy Naranjo	Forma de Pago: ANTICIPADO	Vigencia: 30 DIAS

Código	PT	Especie	Enfermedad	Método	Fechas de Distribución	Cantidad	Valor unidad	IVA	Subtotal	Valor + IVA
PT0088*	Microbiologia	Aves	Salmonella in poultry	Isolation & ID	2 May, 1 Aug, 7 Nov, 6 Feb	4	$ 2.588.760	19%	$ 10.355.040	$ 12.322.498
PT0010*	Virologia	Bovinos	Bovine Viral Diarrhoea (BVD) virus	Ems AgELISA / PCR - serum	20 Jun, 5 Dec	1	$ 3.008.664	19%	$ 3.008.664	$ 3.580.310
PT0106*	Deteccion de Anticuerpos	Equinos	Theileria (Babesia) equi	IFAT / CFT / ELISA - serum	16 May, 21 Nov	1	$ 4.845.744	19%	$ 4.845.744	$ 5.766.435
PT0046*	Deteccion de Anticuerpos	Equinos	Equine Infectious Anaemia (EIA)	ELISA / AGIDT- serum	16 May, 21 Nov	1	$ 4.845.744	19%	$ 4.845.744	$ 5.766.435
PT0016*	Deteccion de Anticuerpos	Bovinos	Brucella abortus	ELISA - serum	16 May, 15 Aug , 21 Nov, 20 Feb	2	$ 4.629.960	19%	$ 9.259.920	$ 11.019.305
PT0020*	Deteccion de Anticuerpos	Bovinos	Brucella abortus	Rose Bengal test - serum	16 May, 15 Aug, 21 Nov, 20 Feb	5	$ 2.647.080	19%	$ 13.235.400	$ 15.750.126
							Subtotal			45.550.512
							IVA	19%		8.654.597
							Total			54.205.109

* Acreditado por UKAS ISO/IEC 17043

4.4.1. Análisis de la variación de precios

Teniendo en cuenta el análisis interno de la entidad el cual no cuenta con un proceso celebrado en años anteriores para el suministro de pruebas de aptitud veterinaria de la marca **APHA- VETQAS**, resulta fallido realizar el comparativo de precios.

Además, al explorar el mercado se identifica que es la única empresa que a la fecha cuenta con las pruebas de aptitud requeridas para el presente proceso, que permita adelantar el alcance objeto de la presente contratación, razón por la cual la entidad se acoge a los precios allegados en la cotización anteriormente citada.

4.4.2. Valor estimado del contrato

El presupuesto **TOTAL** destinado a este proceso de contratación es de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE ($54.205.109)** Incluido el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad.

4.5. Análisis del Proponente

4.5.1. Perfil del proveedor

Al tratarse de una contratación directa y siguiendo la recomendación de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, numeral IV "Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa", que menciona que para la contratación directa es indispensable identificar la idoneidad y capacidad que posee la empresa con la cual se va a contratar cumpla a cabalidad con el proceso contractual que se pretende.

Para la realización de este proceso se verificó la capacidad financiera y organizacional de la empresa **LABORATORIO IDC,** y se determinaron las siguientes características que afirman que la empresa cumple con las mínimas condiciones que reflejan la salud financiera a través de su liquidez y endeudamiento. Demostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Tabla 14. Perfil del proveedor

<table>
<tr><th>Descripción general del proveedor</th><th>Cobertura geográfica</th></tr>
<tr><td>IDC
Laboratorio de Investigación, Diagnóstico y Control de Calidad S.A.S.</td><td>IDC Suministros ofrece productos, insumos y reactivos de excelente calidad para laboratorios y empresas; nuestros clientes cuentan con un respaldo de agilidad, compromiso y atención profesional personalizada para brindarles soluciones en el ejercicio de sus actividades. Somos los representantes en Colombia de SSI Diagnostica de Dinamarca, Royal GD Animal Health de Holanda, Vetqas-APHA Scientific de Inglaterra, Alvedia de Francia, Albor de Colombia, Comproind de Colombia</td></tr>
<tr><td colspan="2">Laboratorio IDC es un centro de investigación, el cual ofrece servicios de asesoría y consultoría en diagnóstico integral, microbiología, serología, histopatología, parasitología, biología molecular; así como, una gran variedad de procesos para el control de calidad de alimentos, insumos, productos, ambientes y superficies en plantas de incubación, plantas de beneficio, plantas y fábricas de alimentos; al igual que, análisis microbiológico y fisicoquímico de aguas, análisis bromatológico de alimentos para consumo humano y animal.</td></tr>
<tr><th>Categorías a las que sirve</th><th>Productos / servicios en portafolio</th></tr>
<tr><td>Laboratorio IDC es un laboratorio de diagnóstico veterinario que ofrece el procesamiento de muestras de especies animales de producción y de compañía mediante métodos analíticos internacionales bajo un Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO/IEC 17025:2017. Sus resultados brindan información científica y válida para salvar vidas, aumentar el rendimiento productivo y mejorar la rentabilidad de su negocio.

También realizan proyectos de investigación aplicada de acuerdo con los requerimientos de los interesados y control de calidad en instalaciones, materias primas, productos y agua.</td><td>Diagnostico Veterinario

Servicios registrados ante el ICA como Laboratorio de Diagnóstico Veterinario (*Pruebas registradas en: Resolución No. 106151 del 20 de septiembre de 2021 proferida por el ICA, "Por la cual se otorga el registro al LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S – LAB IDC como laboratorio de prestación de servicios a terceros de diagnóstico veterinario").
• Microbiología

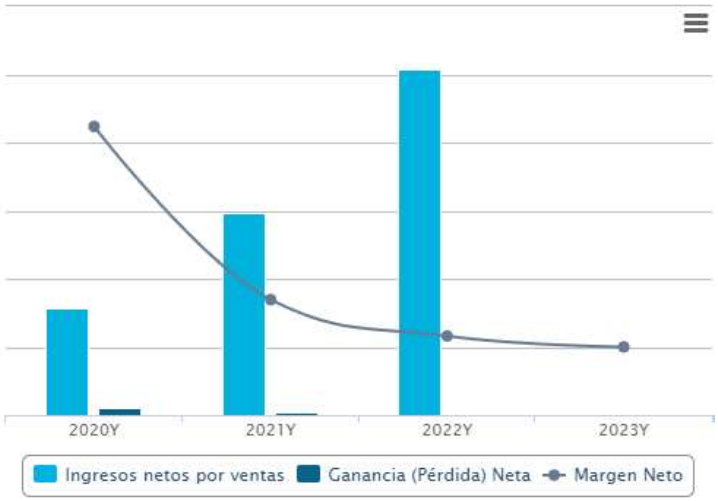
Aislamiento de Salmonella spp.</td></tr>
</table>

Representantes en Colombia de:	Aislamiento de Escherichia coli. Aislamiento de Klebsiella sp. Aislamiento de Staphylococcus aureus. Aislamiento de Pseudomonas sp. Antibiograma. • Serología ELISA indirecta para Enfermedad de Gumboro (IBD). ELISA indirecta para Bronquitis Infecciosa Aviar (IBV). ELISA indirecta para Enfermedad de Newcastle (NDV). Inhibición de la hemaglutinación-HI para Enfermedad de Newcastle (NDV).

4.5.2. Capacidad Financiera y Organizacional

En sus últimos aspectos financieros destacados **Laboratorio de Investigación, Diagnóstico y Control de Calidad Sas** Su Activo Total registró crecimiento of 20,99%. El margen neto de Laboratorio de Investigación, Diagnóstico y Control de Calidad Sas cayó 0,32% en 2023.

Ilustración 23. Desempeño de la compañía 2020 - 2023



Fuente: EMIS

Para la realización de este proceso se verifico la capacidad financiera y organizacional de **Laboratorio de Investigación, Diagnóstico y Control de Calidad SAS** con base en la información suministrada en los estados financieros para la vigencia 2023, en donde, se evidencian los siguientes indicadores:

Tabla 114. Indicadores financieros y organizacionales:

Información Financiera	Fórmula	2023
Índice de Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	1,83
Nivel de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	79%
Razón de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Intereses}$	1,24
Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio\ Total}$	83%
Rentabilidad del Activo	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	17%

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el proponente tiene capacidad financiera y capacidad organizacional para desempeñar oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo anteriormente planteado, para esta modalidad de contratación, se tendrá en cuenta como factor de selección la no pluralidad de oferentes, en cuanto a que existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional

Toda vez que, para el caso en concreto, encontramos que, al respecto, la empresa LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S, NIT 900518409-8,con domicilio principal en la carrera 23 No 19 31 sur de Bogotá D.C., es el único distribuidor autorizado por la casa matriz APHA SCIENTIFIC, para distribuir Los ensayos de aptitud de la marca VETQAS APHA SCIENTIFIC'S, como lo certifica Paula Johnson, Jefe de Pruebas de Aptitudes VETQAS, de APHA Scientific, mediante documento de 31 de julio de 2024 y con vigencia hasta el 31 de marzo de 2026.

En razón de lo anterior, se hace necesario llevar a cabo el proceso de contratación directa, para "***SUMINISTRO DE ENSAYOS DE APTITUD DE LA MARCA APHA- VETQAS PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO" de*** acuerdo con lo establecido en el literal del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

En concordancia con lo anterior, se verificará la siguiente información:

1	Certificado de Existencia y Representación Legal, con una expedición no mayor a 30 días
2	Facultad para contratar (cuando aplique)
3	Autorización para contratar (cuando aplique)
4	Acta y/o documento de posesión del representante legal (cuando aplique)
5	Hoja de vida de la función pública – persona jurídica
6	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal

7	Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal, con una expedición no mayor a 3 meses
8	Antecedentes fiscales de la persona jurídica y su representante legal, con una expedición no mayor a 3 meses
9	Antecedentes judiciales del representante legal, con una expedición no mayor a 3 meses
10	Consulta RNMC del representante legal, con una expedición no mayor a 3 meses
11	Certificado REDAM del representante legal, con una expedición no mayor a 3 meses
12	Certificado de inhabilidad por delitos sexuales del representante legal, con una expedición no mayor a 3 meses
13	RUT de la persona jurídica y del representante legal, con una expedición no mayor a 30 días
14	Propuesta, debidamente suscrita y vigente
15	Carta de Exclusividad vigente
16	Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales, emitida por el representante legal o por el revisor fiscal (en caso de tener), en donde se acredite el pago de estos durante los 6 meses anteriores a la contratación

5.1. Desempate

No aplica.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 del 2015, que cita *"Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, desarrollada en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 "Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública" y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, la entidad procedió a desarrollar los riesgos previsibles con base en la matriz de evaluación del riesgo, como se ilustra en la matriz de evaluación del riesgo que se encuentra como anexo al presente estudio previo.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

El Decreto 1082 de 2015, establece que en la contratación directa no es obligatoria la Exigencia de garantías, sin embargo de conformidad con lo consagrado en el inciso 4º del Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favorde EL ICA, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera delos mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria).

En este sentir se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso de selección y del contrato a celebrar, concluyéndose que el contratista, acorde al tipo de riesgos a los que se encuentre expuestos laejecución del objeto del presente contrato y del cumplimiento de las obligaciones contendías en el mismo, se obliga a constituir a favor de **EL ICA**, el mecanismo de cobertura del

riesgo para amparar los perjuicios que se deriven ante un eventual incumplimiento de contrato por parte del contratista.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA** con **NIT 899.999.069-7**, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Este amparo tiene como finalidad garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se impongan derivadas del incumplimiento del contratista durante la ejecución del contrato. **CUANTÍA:** Es requerida por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. **VIGENCIA:** Su vigencia debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. En todo caso el contratista deberá mantenerla vigente hasta la liquidación efectiva del contrato, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.
CALIDAD DEL BIEN	Este amparo tiene como finalidad garantizar que el bien contratado esté acorde con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CUANTÍA:** Es requerida por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. **VIGENCIA:** Su vigencia debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

8. MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Teniendo en cuenta los lineamientos del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 NO deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

9. MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDOS MARCO DE PRECIOS VIGENTE

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si la contratación se encuentra cobijada por acuerdo marco de precios vigente, efectuada la consulta correspondiente a los acuerdos marco de precios vigentes

para la realización del presente estudio previo, se encuentra que la presente contratación NO se encuentra cobijada por acuerdos marco de precios.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores y los bienes o servicios, solicitados en estos estudios previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del año 2024. Con la presentación de este estudio, queda evidenciado la existencia de la necesidad de contratar los servicios descritos anteriormente, para lo cual resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad y por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y lograr el perfeccionamiento de este.

11. CERTIFICADO DE EXISTENCIAS EN EL ALMACÉN

No aplica.

12. CERTIFICACIÓN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

La presente contratación no se enmarca en los servicios contemplados por el Decreto 199 de 2024 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", adicionalmente, se deja constancia que esta adquisición está acorde con la política y normativa de austeridad de la Entidad, toda vez que es una contratación necesaria para el desarrollo de las actividades y funciones de las oficinas y dependencias que conforman la Entidad, precisando que dentro de la justificación realizada, se plasma la necesidad de la contratación para el cumplimiento de las actividades misionales de la Entidad, de igual manera, se efectuó un análisis referente a lo enunciado en la Directiva Presidencial No. 02 del 29 de marzo de 2023 en cuanto a las directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

12. ANEXOS

Hacen parte integral del presente estudio previo los siguientes anexos:

- CDP No. 15724
- Cotización
- Carta de exclusividad apostillada
- Matriz de Riesgos.

URIEL ESTEBAN SIERRA ZULETA
Subgerente Análisis y Diagnóstico

Elaboró: Nancy Naranjo Amaya-Estructurador Técnico
Luis Miguel Díaz González-Estructurador Económico
Pedro Alberto Jurado Peña-Verificación Jurídica
Revisó: Daniel David Romero Jara-Verificador Técnico

Myriam Rojas Moncada-Verificador Financiero
Aprobó: Natalia León Velásquez -Verificación Jurídica